

1105-2.02

ACUERDO No.011
(10 de Septiembre de 2014)

Por el cual se reglamenta el proceso de selección para admisiones de estudiantes a los programas académicos que oferta la Unidad Central del Valle del Cauca

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE
DEL CAUCA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento Académico establece que será el Consejo Académico quien reglamente el proceso de selección para admisiones de estudiantes a los programas académicos que oferta la Institución.
2. Que el Acuerdo 001 del 09 de febrero de 2010 emanado del Consejo Académico, modificó el proceso de Admisiones para todos los programas académicos de la Institución existentes.
3. Que es deber de la Institución garantizar que la asignación de cupos se determine por el mérito académico.
4. Que es necesario establecer el proceso de admisiones el cual lo conforman las actividades de preinscripción, inscripción y selección para aspirantes a ser estudiantes de la Institución, así como, los que solicitan reingreso o transferencia.
5. Por lo anteriormente expuesto es necesario modificar el proceso de admisión a los programas de pregrado y posgrado de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Reglamentar el proceso de selección para las admisiones de los aspirantes a ser estudiantes en uno de los planes de estudio de los programas académicos que oferta la Institución, en los siguientes términos.

ARTÍCULO 2: Preinscripción. Para participar en el proceso de admisión el aspirante previamente debe realizar el proceso de preinscripción vía internet en la página web de la Institución, donde se le asigna un código de aspirante y contraseña; con lo cual genera un desprendible de pago por este concepto.

ARTÍCULO 3: Inscripción. Con el pago de los derechos pecuniarios establecidos para el proceso, se continúa con el proceso de inscripción. Cuando el aspirante haya terminado el proceso de registro de la información, la Institución verifica ante el ICFES la autenticidad de la información suministrada sobre los resultados obtenidos en el Examen de Estado y aprueba la inscripción generando al aspirante un certificado de inscripción en el cual se le informa la fecha de citación a las pruebas de selección de acuerdo con el programa académico seleccionado y los documentos que debe entregar si es admitido.



